



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de marzo de 2023

Proceso:	Ejecutivo conexo 2003-00951
Demandante:	GONZALO ELIAS RIOS ALZATE; LUIS GUILLERMO SALDARRIAGA VASCO; TEÓFILO RÁNGEL RUIDÍAZ; JOSÉ ROQUE ÁLVAREZ GARCÍA; MAURICIO GALLEGO; ALBERTO VALENCIA IBARRA; RAÚL DE JESÚS GARCÍA RESTREPO; FLOR SIERRA.
Demandada:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.
Radicado:	050013105002 20200011800
Asunto:	Acta de audiencia
Audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/3842cd6a-ba0e-47ad-8c58-a5f67693d34f?vcpubtoken=e53c8230-aec4-4afa-a7a0-d67de512433f

Etapas desarrolladas en audiencia:

Se presentaron alegatos por la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR NO probada la excepción de PAGO formulada por EMPRESAS VARIAS DE MEDELLÍN S.A. E.S.P.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la entidad demandada. Se fijan las agencias en derecho la suma de \$300.000

TERCERO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito, conforme al art. 446 del C.G.P., aplicable al C.P.L. Y S.S.

Lo resuelto se notifica en estrados. Por la cuantía, esta decisión no es susceptible de apelación.

El Juez de la causa,



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2d246762221a6bd0a7c10ad441c5327b53817a3e99c532010404a85f431e511**

Documento generado en 01/03/2023 03:05:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>